

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	ACTO ADMINISTRATIVO		

RESOLUCION No. 302
(3 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No CM-001-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL TEMPLO DOCTRINERO; ADECUACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR TAUSA VIEJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" DEL CONVENIO ICCU-1134-2025"

EL ALCALDE DE TAUSA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución política establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que el Municipio de Tausa publicó el día 23 de julio de 2026 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de Selección de concurso de méritos No. CM-001-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL TEMPLO DOCTRINERO; ADECUACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR TAUSA VIEJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" DEL CONVENIO ICCU-1134-2025.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000211 de fecha 13/04/2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$154.131.149) M/CTE y fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado (CONVENIO ICCU No. 1134 2025 MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL TEMPLO DOCTRINERO, de acuerdo a la certificación con vigencia futura No.308 para la vigencia futura 2027) del (28) de (Octubre) de (2025) del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para los años (2027) los cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	Valor
2027	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$117.140.494)

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el presente proceso de selección no fue limitado a MiPymes.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la selección de concurso de méritos No. CM-001-2026, las cuales fueron contestadas en el SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	ACTO ADMINISTRATIVO		

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordénese la apertura del proceso de selección de concurso de méritos No. CM-001-2026, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL TEMPLO DOCTRINERO; ADECUACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR TAUSA VIEJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" DEL CONVENIO ICCU-1134-2025.

ARTICULO SEGUNDO. – La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de selección de concurso de méritos de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

ARTICULO TERCERO. - Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - El Cronograma del presente proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

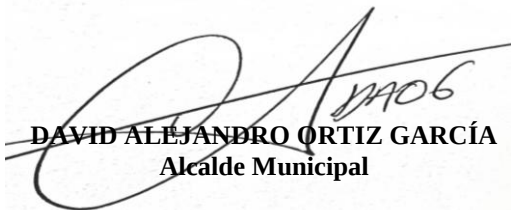
PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar vía plataforma SECOP II las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, las observaciones que se presenten fuera de los términos indicados se resolverán en los términos del derecho de petición.

ARTÍCULO SEXTO. - Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de concurso de méritos presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la correspondiente evaluación se designa el Comité Evaluador conformado por JUAN PABLO SARMIENTO RODRÍGUEZ, Secretaría General y de Gobierno, quien evaluará la parte jurídica; SAÚL PÉREZ LUNA Secretario de Planeación e Infraestructura, quien evaluara la parte técnica y de calidad; y CLARA INÉS PACHÓN ARÉVALO Secretaria de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	FL Consultoría Jurídica S.A.S	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez	David Alejandro Ortiz García
Cargo	Asesoría jurídica externa	Secretario General y de Gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	Agosto de 2026	Agosto de 2026	Agosto de 2026

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 05 de julio de 2024	
2024	ACTO ADMINISTRATIVO		